

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 16/06/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00421 00**

Revisado el documento aportado con la demandada se advierte que no reúne los requisitos previstos en el artículo 422 del C.G.P. en especial el de la exigibilidad.

Lo anterior debido a que el pagaré allegado como base de la ejecución no tiene fecha de vencimiento. Téngase en cuenta que lo previsto en el numeral 3 de la Carta de Instrucciones "*Fecha de vencimiento: será cualquier fecha posterior al incumplimiento de la obligación impagada*" no tiene la virtualidad de sanear dicha falencia, porque sumado a ello está sometida a condición ..." y *que a criterio de \_\_\_\_\_ den lugar a hacer efectivo el pagaré*". En consecuencia, no puede esta Juzgadora presumir que la fecha de vencimiento de la obligación sea la de creación del título o la contenida en los hechos del escrito de demanda.

En consecuencia, el Juzgado 61 Civil Municipal transformado en Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - **NEGAR** el mandamiento ejecutivo solicitado en la demanda de la referencia, por las razones que anteceden.

**SEGUNDO.** - **DEVOLVER** en el evento que ello aplique, los anexos de la demanda al interesado sin necesidad de desglose y previas las desanotaciones y constancias del caso.

**TERCERO.** - **ARCHIVAR** la actuación, en firme lo resuelto, dejando las constancias de rigor. - Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
**JUEZ**

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 042 fijado hoy 17/06/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

